



PROCESO DE ACREDITACIÓN. LISTADO DE MIEMBROS DE LA RIPD.

El XI Encuentro de Cartagena de Indias, en octubre de 2013, aprobó la revisión del Reglamento interno de la Red, siendo uno de sus objetivos fundamentales la necesidad de dotarla de una estructura y un modo de funcionamiento más acorde con su grado de desarrollo actual, lo que se ha dado en llamar el “proceso de institucionalización” de la Red, poniéndola así en disposición de seguir creciendo y poder asumir nuevos retos cada vez más ambiciosos.

Uno de los referentes básicos de este proceso es, sin duda, la determinación de las entidades y organizaciones que, con un carácter estable y permanente, van a integrar la Red y bajo qué condición, si como miembros u observadores, en los términos que establece al respecto el Reglamento de la RIPD. En concreto, su Disposición Final señala que, en el plazo de un año, las entidades y organizaciones que reúnan las condiciones y requisitos establecidos en los artículos 2 a 6 del Reglamento “expresarán su voluntad de pertenencia a la Red mediante solicitud dirigida a la Secretaría Permanente, quién, una vez finalizado dicho plazo, procederá a publicar el listado de miembros de la RIPD y su correspondiente estatuto. La Secretaría Permanente formulará el correspondiente modelo de solicitud”.

En cumplimiento de este mandato reglamentario, a lo largo de este año se ha llevado a cabo por esta Secretaría Permanente el referido proceso de acreditación formal. En particular, las reglas y condiciones fijadas para la acreditación formal como Observadores de la RIPD, han sido las siguientes:

- La voluntad formal de pertenencia a la RIPD se expresará mediante la correspondiente solicitud de adhesión, conforme al modelo que se adjunta en el Anexo a la presente Comunicación.
- La solicitud, firmada y sellada, deberá ir dirigida a esta Secretaría Permanente a través de la dirección de correo electrónico secretaria.ripd@agpd.es, en formato PDF u otro similar.
- La solicitud deberá ir firmada por un responsable acreditado de la institución solicitante.
- La Secretaría Permanente publicará el listado provisional de las entidades y organismos acreditados y, en su caso, los excluidos, exponiendo los motivos de la exclusión. Dicha relación provisional expresará la condición de Miembro u Observador de la entidad acreditada, y se comunicará por la Secretaría Permanente a todos los solicitantes, a través de la dirección de correo electrónico indicada en la solicitud.
- En el plazo de 3 meses, desde la publicación del listado provisional, se podrán presentar reclamaciones ante la Secretaría Permanente, que de no presentarse, aprobará la relación definitiva, que se comunicará a las entidades acreditadas y se publicará en la Web de la RIPD.
- Las entidades y organismos acreditados en este proceso pasarán a ser parte integrante de la RIPD con carácter permanente y con el estatuto que se le haya reconocido -miembros u observadores-, con los derechos y obligaciones que el Reglamento de la RIPD les reconozca.



En concreto, se ha invitado a participar en dicho proceso a aquellas entidades que, no teniendo la condición de autoridad de protección de datos, guardan vinculación con la RIPD por su participación en las distintas actividades de la misma, especialmente en los Encuentros. Asimismo, ha solicitado la acreditación, en calidad de Observador, la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP), en su condición de entidad gestora del Programa EUROSociAL. Han suscrito formalmente las solicitudes de acreditación un total de nueve entidades.

Han quedado excluidas de este proceso 1) las autoridades de protección de datos, que ostentan la condición de Miembros de la RIPD por disposición directa del Reglamento interno; 2) la OEA, que ya declaró formalmente su pertenencia a la Red, como Observador, mediante Carta de adhesión de su Secretario General, de 12 de abril de 2013, y 3) la Federal Trade Commission (FTC), por su vinculación histórica con la RIPD, y por la voluntad de pertenencia a la misma así expresada por su actual Presidenta, Edith Ramírez.

Pues bien, concluido este proceso, a 14 de noviembre de 2014, fecha de la Sesión Cerrada del XII Encuentro, las entidades que han quedado formalmente acreditadas como Observadores de la RIPD, han sido las siguientes:

ENTIDADES QUE HAN COMPLETADO EL PROCESO DE ACREDITACIÓN		
ENTIDAD ACREDITADA	SOLICITANTE/s	FECHA
ARGENTINA. DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES-DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.	Eduardo Peduto. Director de PDP. Mónica Beatriz Reina. Subsecretaria Legal, Técnica y Administrativa.	12.06.2014
ECUADOR. FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL (FTCS)	Suad Manssur. Presidenta.	14.11.2014
PARAGUAY. SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.	Humberto Peralta Beaufort. Ministro Secretario Ejecutivo.	30.06.2014
EL SALVADOR. INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.	Carlos Adolfo Ortega. Comisionado Presidente.	10.07.2014
HONDURAS. INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.	Doris Imelda Madrid Zerón. Comisionada Presidenta.	24.09.2014
GUATEMALA. PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS-COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.	Jorge Eduardo de León Duque. Procurador de los Derechos Humanos.	10.10.2014
REPÚBLICA DOMINICANA. DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL (DIGEIG).	Marino Vinicio Castillo. Director General.	13.10.2014
FIIAPP-EUROSOCIAL	Pedro Flores Urbano. Director	29.10.2014

Ha sido remitida la documentación para formalizar la acreditación, pero aún no ha sido devuelta a esta Secretaría Permanente, ya cumplimentada, a las siguientes entidades:

BOLIVIA. AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN (ADSIB).	La invitación se ha dirigido a su Director Ejecutivo, Nicolás Laguna.
BOLIVIA. DEFENSORÍA DEL PUEBLO.	La invitación se ha dirigido al Defensor del Pueblo, Rolando Villegas.
PANAMÁ. AUTORIDAD NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN (ANTAI).	La invitación se ha dirigido a su Directora, Abigail Benzadón.
NICARAGUA. OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	La invitación se ha dirigido a su Director, Milton Yani Sandoval Fonseca



En el caso de Ecuador, por motivos de reorganización administrativa, la acreditación otorgada a la Superintendencia de Telecomunicaciones, ha sido sustituida en favor de la Función de Transparencia y Control Social, entidad superior a dicha Superintendencia.

De acuerdo con ello, la relación completa de Miembros, Observadores y Expertos invitados de la RIPD, a fecha de 14 de noviembre de 2014, es la siguiente:

LISTADO GENERAL DE MIEMBROS Y OBSERVADORES DE LA RIPD

PAIS	INSTITUCIÓN	ESTATUTO
ANDORRA	AGENCIA ANDORRANA DE PROTECCIÓN DE DATOS (APDA)	MIEMBRO
ARGENTINA	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (DNPDP)	MIEMBRO
	DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	OBSERVADOR
CHILE	CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA	MIEMBRO
COLOMBIA	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO-DELEGATURA DE PROTECCIÓN DE DATOS	MIEMBRO
COSTA RICA	AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS HABITANTES (PRODHAB)	MIEMBRO
ECUADOR	FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL (FTCS)	OBSERVADOR
EL SALVADOR	INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)	OBSERVADOR
ESPAÑA	AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS (AEPD)	MIEMBRO
	AUTORIDAD CATALANA DE PROTECCIÓN DE DATOS (APDCAT)	MIEMBRO
	AGENCIA VASCA DE PROTECCIÓN DE DATOS (AVPD)	MIEMBRO
GUATEMALA	PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS. COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.	OBSERVADOR
HONDURAS	INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)	OBSERVADOR
MEXICO	INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS (IFAI)	MIEMBRO
PARAGUAY	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Mº DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.	OBSERVADOR
PERÚ	AUTORIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (APDP)	MIEMBRO
PORTUGAL	COMISSÃO NACIONAL DE PROTECÇÃO DE DADOS (CNPD)	MIEMBRO
REPÚBLICA DOMINICANA	DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL (DIGEIG).	OBSERVADOR
URUGUAY	UNIDAD REGULADORA Y DE CONTROL DE DATOS PERSONALES (URCDP). AGESIC	MIEMBRO
OEA	DEPARTAMENTO DE DERECHO INTERNACIONAL	OBSERVADOR
FTC	FEDERAL TRADE COMMISSION	OBSERVADOR
FIIAPP-EUROsociAL	FUNDACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA DE ADMINISTRACIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS (FIIAPP)	OBSERVADOR

EXPERTOS INVITADOS

BRASIL	DANILO DONEDA	Coordinador General de Estudios y Monitoreo de Mercado. Ministerio de Justicia.
COLOMBIA	NELSON REMOLINA ANGARITA	Profesor Universidad de los Andes. Director del GECTI y del Observatorio Ciro Angarita Barón sobre PDP
CUBA	YARINA AMOROSO FERNÁNDEZ	Profesora Universidad de Ciencias Informáticas. Presidenta Sociedad "Informática y Derecho".
EL SALVADOR	FERNANDO ARGÜELLO TÉLLEZ	Magistrado Propietario del Tribunal Supremo Electoral
PERÚ	LOURDES ZAMUDIO SALINAS	Profesora de la Universidad de Lima
URUGUAY	ANA BRIAN NOUGRÉRES.	Abogada y Profesora Universidad Mayor de la República



Concluido este proceso “transitorio” que estableció la Disposición Final del Reglamento revisado de la Red, aprobado en el XI Encuentro de Cartagena de Indias, las nuevas solicitudes de admisión y, en su caso, de revisión, que se presenten a esta Secretaría Permanente a partir de ahora, se tramitarán conforme a las reglas y procedimientos ordinarios establecidos en el Reglamento interno de la RIPD, en sus artículos 6 y 11.4.f.

En Madrid, a 18 de noviembre de 2014.